



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico,
Rad INTERROGATORIO
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

22 OCT 2020

#08-638-40-89-001-2020-00179-00
SANDRA PATRICIA CORBACHO CONTRERAS
CARLOS ALBERTO RUIZ MEZA

Señor Juez: A su despacho el presente Asunto DE Prueba Anticipada- Interrogatorio de Parte- nos correspondió por reparto - en el cual se encuentra como absolvente el señor Carlos Alberto Ruiz Meza, encontrándose en la etapa procesal de revisión para su admisión o su eventual rechazo. . Sírvasse resolver. El Secretario. Julio Díaz Morelo.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA -ATLANTICO.
Sabanalarga- Atlántico.

22 OCT 2020

Visto el anterior informe de secretaria, se observa que el apoderado accionante , solicita al despacho se ordene citar y hacer comparecer a este despacho al señor CARLOS ALBERTO RUIZ MEZA , para que absuelva interrogatorio de parte como prueba extraprocesal sobre los hechos que han de ser materia del proceso .-

El artículo 183 del C, G, P, nos enseña cómo debe practicarse las ritualidades de notificación sobre el interrogatorio de parte, la cual debe hacerse personalmente al parte Absolvente de conformidad a los principios consagrados en los artículo 291- 292 del C. G., P, con no Menos de Cinco (05) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia de interrogatorio.

El interrogatorio de parte que debe absolver el señor CARLOS ALBERTO RUIZ MEZA , se encuentra anexo a la presente solicitud y por los reunir los prepuestos procésale la anterior prueba anticipada de interrogatorio de parte , se orden su admisión .- Para la Practica de esta diligencia de interrogar tío de parte, se señala el día **diecinueve (19) de noviembre a las 8:20 am.** Por lo anteriormente expuesto se

RESUELVE:

Primero. - Admítase la solicitud de **Prueba anticipada- Interrogatorio de parte-** iniciada por SANDRA PATRICIA CORBACHO CONTRERAS , a través de apoderado judicial en contra del ABSOLVENTE señor CARLOS ARTUTRO RUIZ MESA, de conformidad a la artículo 184 y S. S del C. G. P.

Segundo. - Ordenes señalar fecha para la práctica del **Interrogatorio de Parte para el día diecinueve (19) de noviembre a las 8:20 am.** interrogatorio este que lo Formulara personalmente el apoderado judicial de la solicitante, Dr David Castro Castro, en circunstancias de tiempo modo y lugar.

Tercero. - El artículo 183 del C, G, P, nos enseña cómo debe practicarse las ritualidades de notificación sobre el interrogatorio de parte , la cual debe hacerse personalmente a la parte Absolvente CARLOS ARTURO RUIZ MESA de conformidad a los principios consagrados en los artículo 291- 292 del C. G., P, con no Menos de Cinco (05) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia de interrogatorio.

Cuarto.- Téngase al Dr DAVID CASTRO CASTRO, como apoderado judicial de la solicitante, Sandra Patricia Corbacho Contreras, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. MONCIA MARGARITA ROBLES BACCA. La Juez.

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1aa8boe5dc6d2801fcd5c2a32b33a6afe054ac759582codd2074792d13f7066
Documento generado en 22/10/2020 04:54:25 a.m.

JUZGADO 10. PROMISCO MUNICIPAL - SABANALARGA
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado na
en la fecha
Secretario

23 OCT 2020

REF ID: A66899

1005 TPO 28